



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 16 de junio de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 137

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

DE... en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone... (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.293

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don Enrique Cueto del Valle, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en la localidad de Ibdes, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.294

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1984, resolvió aprobar definitivamente el proyecto correspondiente a las obras de construcción de vía provincial de Plenas a Loscos (tramo provincia de Zaragoza), así como decidió proceder a su contratación por medio de concurso-subasta, con arreglo al mismo, siendo su presupuesto actualizado de 44.977.585 pesetas, y pliego de condiciones económico-administrativas, también aprobado al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas por el término de ocho días hábiles en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 119 antes citado, se procede, mediante el presente anuncio, a convocar la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes. — Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Unidad de Cooperación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 44.977.585 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Doce meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Forma de ejecutar los pagos. — Mediante certificaciones de obra, extendidas por el director de los trabajos y con cargo al presupuesto de inversiones de la Diputación Provincial de 1983, clasificación económica 883, funcional 621.8530 y orgánica 003.

Fianza provisional. — 534.775 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo para la presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos a presentar. — Los licitadores deberán presentar dos pliegos cerrados y en los que figurará la inscripción: "Propuesta para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para la contratación de la obra de construcción de vía provincial de Plenas a Loscos (tramo provincia de Zaragoza)".

De dichos sobres, el primero se substituirá "referencias", y habrá de contener los

documentos que bajo esta rúbrica se indican en la cláusula XII, D) 1, del pliego de condiciones económico-administrativas.

El segundo de los sobres se substituirá "oferta económica", y habrá de contener la proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Celebración del acto licitatorio. — Se llevará a cabo con arreglo al procedimiento regulado en el pliego de condiciones económico-administrativas (cláusula XII, D) 2).

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso-subasta ninguna autorización superior, existiendo créditos suficientes.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso-subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 31 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso en representación de,) enterado de la contratación por medio de concurso-subasta de las obras de construcción de vía provincial de Plenas a Loscos (tramo provincia de Zaragoza), y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden, señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.295

UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Asteisa" (tratamiento de aguas), contratista adjudicatario de las obras de estación depuradora de aguas residuales en la localidad de Fuendejalón, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.296

Habiéndose solicitado por don Enrique Cueto del Valle, contratista adjudicatario de las obras de planta potabilizadora de aguas (obras complementarias), en la localidad de Pastriz, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1983)

- 7.284. Farlete
- 7.285. Remolinos

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 7.284. Farlete
- 7.285. Remolinos

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

- 7.284. Farlete

Expediente de modificación y suplemento de crédito

- 7.260. Mequinzena (núm. 2 de 1983)

Expediente de suplemento y habilitación de créditos

- 7.272. Pina de Ebro (núm. 1)

Liquidación del presupuesto ordinario (1983)

- 7.277. Fuentes de Ebro

Padrón de cuotas por fiestas patronales

- 7.265. San Mateo de Gállego

Padrón arbitrio sobre tenencia de perros

- 7.269. Muel

Padrón del canon sobre labor y siembra

- 7.269. Muel

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 7.269. Muel

Presupuesto de inversiones

- 7.261. Mequinzena

Presupuesto ordinario

- 7.113. Torres de Berrellén
- 7.115. Calmarza
- 7.116. Jaraba
- 7.257. Alagón
- 7.267. Daroca
- 7.268. Mequinzena
- 7.273. Bardallur
- 7.277. Fuentes de Ebro
- 7.279. La Joyosa
- 7.289. Ontinar del Salz
- 7.374. Montón
- 7.375. Paracuellos de Jiloca

Rectificación del padrón de habitantes

- 7.255. La Almolda
- 7.259. Leciñena
- 7.262. Novallas
- 7.264. Mezalocha
- 7.265. San Mateo de Gállego
- 7.269. Muel
- 7.270. Isuerre
- 7.271. Sos del Rey Católico
- 7.276. Undués de Lerda
- 7.277. Fuentes de Ebro
- 7.281. Plasencia de Jalón
- 7.285. Remolinos
- 7.286. Azuara
- 7.288. Calatayud
- 7.289. Borja

Reparto de exacciones municipales

- 7.266. Cabañas de Ebro

Tasa de rodaje

- 7.269. Muel

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.023

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 209. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Lina-

res, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 317 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, en el que es apelante la demandada "Compañía Internacional de Seguros", S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don José-Angel Montolio Aguelo, y apelados el demandante don Ramón de la Hoz Roda, electricista y domiciliado en Monzón, quien litiga en beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Jesús-Antonio García Huici, y "Mapfre, Mutualidad de Seguros", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don José Casanova Chulilla, siendo demandados incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía don Andrés Benet Farré, don Juan-José Romero de la Piedra, don Salvador Llaguna Pifarré y don Jorge Caelles Mata, cuyas profesiones no constan y domiciliados en Lérida, Monzón y Borjas Blancas, respectivamente, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por culpa extracontractual...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación articulado por la representación de "Compañía Internacional de Seguros", S. A., debemos confirmar la sentencia dictada en 28 de octubre de 1982 por el señor Juez de primera instancia de Barbastro en los aludidos autos, con costas de la alzada a la apelante.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original y que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.072

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 206. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don

Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso incidental número 178 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, en el que son apelantes el demandado don Manuel Hernández Sánchez, industrial y domiciliado en Teruel, representado por el Procurador don Luis Ortega Alcubierre y dirigido por el Letrado don Manuel Gómez Palmeiro, y la actora doña Dolores Asensio Andrés, farmacéutica y domiciliada en Teruel, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Antonio Julián Cativiela, siendo demandado, incomparecido en ambas instancias y en rebeldía, don Antonio Chavarri Alvarez, cuya profesión y domicilio no constan, ejercitándose pretensión de resolución de contrato de arrendamiento en local de negocio...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Dolores Asensio Andrés y revocando la sentencia dictada en 25 de marzo de 1983 por el señor Juez de primera instancia de Teruel en los aludidos autos, declaramos también resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio a que hace referencia dicha resolución, por traspaso de modo distinto al autorizado por la Ley de Arrendamientos Urbanos, y con imposición de las costas de primera instancia a don Manuel Hernández Sánchez, y, asimismo, no dando lugar al recurso de apelación articulado por este último, confirmamos asimismo la resolución del contrato por cierre del local por más de seis meses, condenando a los demandados a desalojar los locales dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, sin costas de la alzada.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, y que será notificada al demandado en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Antonio Chavarri Alvarez, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.142

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 426 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaró Carsi, mayores de edad, cónyuges, cuyo domicilio lo tuvieron en Valencia (paseo Doctor Serra, número 2, 9.ª), hoy en ignorado paradero, por el presente se les requiere para que hagan pago de las cantidades reclamadas, importantes 1.396.200 pesetas de capital y 550.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin requerimiento previo de pago, por ignorarse su paradero, sobre un cuerpo de edificios en la avenida del Puerto, números 53-55, de Valencia, compuesto de las fincas registrales números 42.001, 42.002, 42.004, 42.006, 42.007, 42.009, 42.016, 42.020, 42.022, 42.023, 42.024, 42.025, 42.026, 42.027, 42.029, 42.033, 42.034, 42.041 y 42.043, y finca número 5.761, en avenida del Puerto, 130 y 132; finca número 6.159, en avenida del Puerto, 134 y 136; finca 1.567 de la plaza Cánovas del Castillo, número 12; una mitad indivisa del edificio de planta baja y nueve pisos, en plaza del País Valenciano, número 5, finca número 5.876; vivienda, finca número 20.780, de la calle Duque de Liria, sin número, de Liria; solar, finca número 24.602, sito en calle Valencia y calle A. Izquierdo, de Liria; finca número 1.478 de un edificio en avenida del Puerto, 5-7, de Valencia, y solar, finca número 26.150, en la avenida Doncel Luis-Felipe García Sánchez, números 5-7, 5-9, y 6-1, de Valencia.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.549

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.179 de 1983-B, en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.179 de 1983, seguidos a instancia de la entidad "Dula Ibérica", S. A., con domicilio social en esta ciudad (avenida de Cataluña, 269), representada en autos por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, con la dirección del Letrado don Miguel-Angel López Marco, contra la entidad "Ferrandis y Pellicer", S. L., con domicilio social en Madrid (calle Vizconde de Arleson, 24), declarada en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Dula Ibérica", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, debo condenar y condeno a la entidad demandada en rebeldía "Ferrandis y Pellicer", S. L., a que abone a aquélla la cantidad de 537.294 pesetas, e intereses legales que procedan desde 27 de julio último hasta su total pago, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.053

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 546 de 1984, a instancia de "Arco Electrónica", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Trazón International", S. A., entidad mercantil, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.871.584 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a dicha demandada haberse procedido al embargo de dichos bienes sin el previo requerimiento al pago, y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a la demandada "Trazón International", S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.057

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 33 de 1984 aparece la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 33 de 1984, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Sefisa", S. A., con domicilio en Zaragoza, calle Coso, 102, oficina 11, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Abogado don Manuel Pola Belenguer, contra don Marcelino Lorente Ripa, y su esposa doña Ana-María Hernández Ortiz, mayores de edad, de esta vecindad (paseo María Agustín, número 84, 5.º C), hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Marcelino Lorente Ripa y doña Ana-María Hernández

Ortiz, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante "Sefisa", S. A., de la cantidad de 300.025 pesetas de principal, intereses legales desde las fechas de protesto hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández." (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.059

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 1.726 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "La Unión y el Fénix Español", S. A., contra Juan Calvet Martínez, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Talbot", modelo "Solara", matrícula Z-5514-O; en 300.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Pegaso", modelo J-4, matrícula Z-4124-P; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.132

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.730 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Vallés, en representación de doña María-Teresa Tejero Arenas, contra don Fernando Mompel Abardía y doña Pilar Bardají de la Cruz, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa circular de color marrón oscuro, de 1,30 metros de diámetro, y seis sillas a juego, tapizadas en tela aterciopelada de color oro, con respaldos de rejilla; en 12.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos confortables, tapizados en tela de terciopelo color negro; en 10.000.

3. Una mesa de centro, rectangular, con encimera de mármol, estilo Luis XV, de 1,20 metros; en 4.000.

4. Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 24 pulgadas; en 6.000.

5. Una librería de color marrón oscuro, de dos cuerpos, uno de ellos con puertas de cristales y armarios en la parte inferior, de 1,80 por 2 metros; en 7.000.

6. Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros; en 5.000.

7. Una lavadora automática, marca "Fagor", de 250 litros; en 5.000.

8. Dos cuadros, uno con motivo de bodegón y el otro de cacería; en 2.000.

9. Una consola-taquillón con puertas a los lados y hueco en la parte central; en 6.000.

10. Un espejo con marco de madera tallada, irregular, en color oro; en 4.000.

11. Una rinconera de madera, con cuatro estantes; en 6.000.

12. Cinco figuras, marca "Inglés", con diferentes motivos cada una de ellas; en 2.500.

13. Una estufa eléctrica, marca "Garza", de calor negro; en 3.000.

14. Un aparato radio-cassette, marca "Sanyo", modelo 2420-AC-DC; en 3.000.

Total, 79.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.060

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 551 de 1984, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Alugas", S. A., contra "Iberservi", S. A., en cuyo poder se encuentran los bienes embargados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón matrícula Z-9523-S; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.144

JUZGADO NUM. 1

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 184 de 1984, instados por Angel Luengo Irigoyen, contra Octavio Royo Cuevas, vecino de Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dicho demandado la sentencia de remate dictada que, en su parte necesaria, dice así: «Sentencia. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta

ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Angel Luengo Irigoyen, como demandante, de esta vecindad, representado por la Procuradora Elisa Mayor Tejero y defendido por el Letrado Manuel Romeo Lagunas, contra Octavio Royo Cuevas, de esta vecindad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado Octavio Royo Cuevas, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Angel Luengo Irigoyen de la cantidad de 335.190 pesetas, importe del capital y gastos de protesto e intereses legales desde la fecha de éste a aquélla en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Octavio Royo Cuevas, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 7.239

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1984 a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 585 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Antonio Marín Arnal, contra don Alejandro Navarro Ros, domiciliado en calle Teniente Catalán, número 4, primero, de esta ciudad, habiéndose nombrado depositario de los bienes a don Antonio Tirado Bosqued, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-8728-L; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, El Secretario.

Núm. 7.323

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.838 de 1982, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de "Electrodomésticos Solac", S. A., contra "Comercial Pae", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Graus, número 18), y representada por la Procuradora señorita Sanjuán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Los derechos de traspaso y arriendo del local de negocio dedicado a la venta de electrodomésticos, sito en la calle Graus, número 18, propiedad de don José Bobo, con domicilio en avenida de Navarra, número 2, de esta ciudad. Tasados en 500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la demandada arrendataria.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.139

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.811 de 1983-B, seguido a instancia de "Sidermetal", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra "Talleres Iserna Benavente", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Tomás A. Edison, número 40, Cogullada), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", equipado con una grúa marca "Luna", matrícula Z-3805-C; en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña, El Secretario.

Núm. 7.326

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 404-A de 1983, seguido a instancia de don Pascual Bernad Sancho, representado por el Procurador señor Campo, con-

tra don José Sánchez Millán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción de valor; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula MA-7309-G; valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1984. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 7.399

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de don Luis-Miguel Borao Zueco, en el expediente de cuenta jurada instada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Luis-Miguel Borao Zueco, dimanante de separación y medidas provisionales número 54 de 1983, seguidas en este Juzgado, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0927-K; valorada en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.141

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 466 de 1983-B, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de doña María-Angeles Domínguez Méndez, contra su marido, don Manuel Sanjuán Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, al cual y por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos y cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, en

nombre y representación de doña María-Angeles Domínguez Méndez, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Manuel Sanjuán Mendoza el día 1.º de enero de 1961, en el municipio de Villablino (León), y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Sanjuán Mendoza, se libra el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.382

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza dimanante de los autos número 181 de 1984-A, sobre separación conyugal, a instancia de Estrella Gil Martínez, representada por la Procuradora de los Tribunales Elisa Mayor Tejero, y contra su marido José Gracia López, que se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual se ha acordado emplazarlo por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento solamente con el señor Abogado del Estado, teniendo, mientras tanto, de manifiesto en Secretaría, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.615

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 153 de 1984, sección A, promovidos por el Procurador designado en turno de oficio señor Giménez Montañés, en nombre de don Luis Cebrián López, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, que litiga con beneficio de pobreza, contra la esposa de éste, doña Carmen Gracia Pascual, mayor de edad, que tuvo su domicilio

en Calatorao (Zaragoza), calle Estrechos, número 30, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicha demandada doña Carmen Gracia Pascual para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.047

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en autos número 181 de 1984-A, promovidos por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre de doña Estrella Gil Martínez, contra el esposo de ésta, don José Gracia López, en ignorado paradero, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicho demandado señor Gracia López para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.169

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7 de 1984-B se tramitan autos de separación conyugal, a instancia del Procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de doña Carmen García Calvo, contra su esposo, don Miguel Velasco Matilla, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, al cual, por medio del presente, se le notifica la sentencia dictada en dicho procedimiento de fecha 5 de los corrientes, y cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de doña Carmen García Calvo, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don Miguel Velasco Matilla, con quien contrajo matrimonio, en Madrid, el día 19 de marzo de 1973, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges; que, igualmente, debía acordar y acuerdo las siguientes medidas, ratificando en lo nece-

sario el auto que este Juzgado dictó en fecha 9 de febrero de 1984:

1.ª Encomendar a doña Carmen García Calvo la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad, llamados Tamara y José-Ramón Velasco García; se faculta al señor Velasco Matilla para visitar a sus hijos y tenerlos en su compañía los fines de semana alternos, desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo.

2.ª Atribuir a doña Carmen García Calvo, para ella y sus hijos, el uso exclusivo de la vivienda familiar, sita en esta capital (calle San Juan de la Peña, 181, casa 5.ª, piso 4.º A), así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma.

Todo ello con expresa imposición al demandado señor Velasco Matilla de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Velasco Matilla, se libra el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 5.927

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en autos número 173 de 1984, promovidos por el Procurador don José-María Angulo Sáinz de Varanda, en nombre de don Juan-José Travel Pardo, contra la esposa de éste, doña Ljiljana Horvat, con domicilio desconocido, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicha demandada, doña Ljiljana Horvat, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.598

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.774 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de abril de 1984. — La señora doña María-José Gil

y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Manuel Arroyo Godino, de 28 años de edad, soltero, peón de albañil, natural y vecino de Torre del Campo (Jaén), calle Albarracín, número 23; Antonio Moral Cruz, de 19 años, soltero, del campo, natural y vecino de Torre del Campo, (calle Carrera Alta, número 126), y Alejandro Alcántara Arroyo, mayor de edad, soltero, feriante, natural y vecino de la expresada localidad (calle Perú, número 32), los tres como perjudicados, y José-Luis Civera Fau, de 30 años, soltero, panadero, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Civera Fau, como autor de una falta tipificada en el artículo 586, caso 3.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, tres días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia; reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a que indemnice a Antonio Moral Cruz en la cantidad de 50.000 pesetas, por lesiones, y a Alejandro Alcántara Arroyo en la de 33.350 pesetas, por daños, más los intereses legales de dichas cantidades, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a José-Luis Civera Fau, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.884

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 773 de 1984, por medio de la presente cédula se emplaza a Carlos-Félix-Luis Carcenas, hijo de Félix y Concepción, de 26 años, con último domicilio conocido en calle Poeta Ildefonso Manuel Gil, número 27, 7.º, y de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de los cinco días de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

En Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.569

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.284 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre orden público, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, el policía municipal con carnet profesional número 661, y como denunciado, Francisco García Ibáñez, de 49 años, hijo de Manuel y de Asunción, soltero, sin profesión, natural de Calatayud, y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Ibáñez a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, y reprensión privada, y al pago de las costas del juicio, decretándose el comiso de la navaja, a la que se dará su destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Francisco García Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 7.076

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 403 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, contra don José Ibáñez Andaluz, vecino de Sabiñán (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4L, matrícula Z-78593. Valorada en 50.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en depósito del demandado don José Ibáñez Andaluz, con domicilio en la calle Los Laureles, número 16, de Sabiñán (Zaragoza).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 3 de julio a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario.

Núm. 6.765

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 355 de 1984 seguido por denuncia del policía nacional número 42.865, contra Nemesio Fernández Palazuelos, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 17 de mayo de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa contra Nemesio Fernández Palazuelos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nemesio Fernández Palazuelos, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a una pena de un día de arresto menor, que queda compensada con el día que estuvo privado de libertad, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma de Nemesio Fernández Palazuelos, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.108

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 765 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Lafuente Rivero, que antes tuvo su domicilio en Salamanca, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2.ª quinta planta) el día 28 de junio, a las once horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.986

JUZGADO NUM. 5

Notificación de sentencia

En autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 148 de 1984, a instancia de don Guillermo Andrés Sanz, contra don Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra, sobre desahucio, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva fallo son como siguen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados bajo el número 148

de 1984, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Guillermo Andrés Sanz, mayor de edad, casado, carpintero y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales señor Angulo Sáinz de Varanda, y de la otra, y como demandado, don Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra, mayor de edad, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), camino Bajo Ventas, nave número 2, en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Guillermo Andrés Sanz, debo condenar y condeno a don Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra a que en el término de dos meses deje a la libre disposición de aquél el local de negocio, nave número 2, del camino Bajo Ventas, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), y a las costas del juicio, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho término.

Notifíquese la sentencia a la demandada mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual." (Firmado y rubricado, sellado con el del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación personal de sentencia al demandado don Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 6.186

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que el juicio de cognición número 87 de 1984, promovido ante este Juzgado por doña Lucía Cardiel Chueca, don Jesús-Manuel Cardiel Cardiel y don Miguel Cardiel Cardiel, representados por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, contra herederos de Joaquín Bandrés Bandrés y Pilar Borderías Ordás y herederos de Aureliano Aragüés Alastuey y otros, sobre se declare abonada la cantidad de 46.837 pesetas, ha recaído con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1984. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 87 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucía Cardiel Chueca, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Heroísmo, número 34; don Jesús-Manuel Cardiel Cardiel, mayor de edad, casado, repostero y de esta vecindad, con igual domicilio que la anterior, y don Miguel Cardiel Cardiel, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida Clavé, 29, bloque 4, 1.º D, representados por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, asistidos de la Letrada doña Cristina Bellido Domínguez, contra los herederos de don Joaquín Bandrés Bandrés y doña Pilar Borderías Ordás; herederos de don Aureliano Aragüés Alastuey, en situación

procesal de rebeldía, y contra los herederos de don Jaime Balañá Albiña, doña Francisca Vidal Cernuda, mayor de edad, viuda del anterior, con domicilio en esta población (paseo de Sagasta, número 39, 8.º izquierda); don Víctor Cuello Navasa, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Cervantes, número 15, 5.º A, heredero de don Víctor Cuello Pérez, y contra la viuda de éste, doña María-Pilar Navasa Pérez, de esta vecindad, con domicilio en calle Torre Nueva, número 31, sobre se declare abonada la cantidad de 46.837 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Lucía Cardiel Chueca, don Jesús-Manuel Cardiel Cardiel y don Miguel Cardiel Cardiel, contra los herederos, en ignorado paradero, de los cónyuges don Joaquín Bandrés Bandrés y doña Pilar Borderías Ordás y de don Aureliano Aragüés Alastuey, de los cónyuges don Jaime Balañá Albiña y doña Francisca Vidal Cernuda, contra don Víctor Cuello Navasa, en su calidad de heredero de don Víctor Cuello Pérez, y contra la viuda de este último, doña María-Pilar Navasa Pérez, debo declarar y declaro que la cantidad de 46.837 pesetas, resto del precio aplazado del piso adquirido por los demandantes a que hace referencia la escritura pública de compraventa de 6 de junio de 1967, ha sido íntegramente satisfecho a los vendedores del piso, los litisconsortes antes expresados. No se hace especial condena en costas. Dada la rebeldía en el presente procedimiento de los herederos de los cónyuges don Joaquín Bandrés Bandrés y doña Pilar Borderías Ordás, así como de los ignorados herederos de don Aureliano Aragüés Alastuey, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara." (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los herederos de don Joaquín Bandrés Bandrés y doña Pilar Borderías Ordás y herederos de don Aureliano Aragüés Alastuey, ambos en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de distrito, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 7.109

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 839 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Milagros Moreno Gilabert y Juan-Manuel García Pedrol, de

ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de junio y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.772

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137 de 1984 se siguen actuaciones de juicio de desahucio, a instancia de don Pedro Giménez García, representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Tomás Bachiller Pérez, en las que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 16 de mayo de 1984. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 137 de 1984, promovidos a instancia del Procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de don Pedro Giménez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de la Constitución, número 25, dirigido por su Letrado don Luis-Miguel Martínez Gurrea; contra don Tomás Bachiller Pérez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (calle Zumalacárregui, número 40, bajo izquierda), citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Pedro Giménez García, debo condenar y condeno a don Tomás Bachiller Pérez a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél la vivienda bajo izquierda de la casa número 40 de la calle Zumalacárregui de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Tomás Bachiller Pérez,

expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.453

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad y que tendrá lugar el día 24 de junio de los corrientes, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, advirtiéndose que en ésta se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Fuentes de Jiloca, 4 de junio de 1984. — El Presidente, Amador Lázaro.

Núm. 7.432

"ORTOPROT", S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las diez horas del día 28 de junio de 1984 y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, 29 de junio de 1984, en su domicilio social de calle Río Cinca, número 19, de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la memoria-balance, cuentas del ejercicio y gestión social del ejercicio de 1983.
 - 2.º Propuestas y distribución de resultados.
 - 3.º Nombramiento de socios de cuentas.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 7 de junio de 1984. — El Secretario del Consejo de Administración.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.